

210439
R. Dir. 153/4.075
SP/ff

Ref.: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.

Montevideo, 17 de marzo de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Colonia.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita exoneración de los proventos portuarios a aplicarse a la importación de un vehículo marca Hyundai New HB20 1.6 Sedán, Comfort AT, Nafta, año 2020, adquirida por la firma Konifan S.A.
- II. Que la mercadería tiene un valor CIF MONTEVIDEO total de USD 13.900 (dólares estadounidenses trece mil novecientos), y un peso total aproximado de 1.300 Kg., correspondiendo un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 184 (dólares estadounidenses ciento ochenta y cuatro).

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% del provento portuario por mercadería desembarcada a esta misma Intendencia, atento a las múltiples relaciones e intercambios del citado organismo con nuestros Puertos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa correspondiente, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.075, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

Librar nota a la Intendencia de Colonia comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área de Comercialización – Unidad Clientes y Proveedores.